



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57696/2016

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los efectos de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS", que se llevará a cabo de acuerdo a la Solicitud de Bienes y Servicios N° 389/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el citado Laboratorio, y a lo establecido por el Decreto 1023/01 art. 25 inciso a) punto 1, Decreto 1030/16 art. 13, Ordenanza HCS 05/13, Resolución Rectoral N° 1218/16 y Resolución HCS 712/16, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 18,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 5.165.000,00.- (Pesos cinco millones ciento sesenta y cinco mil), erogación que será imputada en la partida: Fuente 12 – Sub Prog 00 – Proy 00 – Actividad 0 - Dep 09 – Afectación 2016, y atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por los Sres. Gustavo Cutri, Jesica Royon y Gustavo Weckesser como miembros titulares, y Ana Paula Vilchez, Nelson Carabajal y Maximiliano Evjanian como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- La dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la SGI a fs. 18 (Nota 2).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO É. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2275

2275